

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 08 SET. 2003

VISTO la Resolución de Presidencia N° 196/03; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se había autorizado el traslado de los integrantes de la Asociación Cambiar por los tramos Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, a fin de participar de encuentros destinados a la integración de los jóvenes de ambas ciudades, omitiéndose oportunamente autorizar el gasto que impliquen los traslados vía terrestre de los diez integrantes de la citada Asociación, desde Agosto al mes de Diciembre inclusive.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que demande el traslado vía terrestre de los integrantes de la Asociación Cambiar, dos veces por mes a la ciudad de Río Grande y su regreso, desde los meses de Agosto a Diciembre inclusive del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande el traslado vía terrestre de diez integrantes de la Asociación Cambiar, a realizarse dos veces por mes a la ciudad de Río Grande y su regreso, desde los meses de Agosto a Diciembre inclusive del corriente año, a fin de participar de encuentros destinados a la integración de los jóvenes de ambas ciudades, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

259703

